

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **39733** *INDUGARBI RCD'S, SOCIEDAD ANÓNIMA*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el 30 de noviembre de 2011, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cuantía de 1.441.297,50 euros, al objeto de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio neto de la Sociedad disminuido por pérdidas. La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las 192.173 acciones que integran el capital social en la suma de 7,50 euros. El capital resultante, después de la reducción, queda fijado en 480.432,50.-euros, representado por 192.173 acciones, de un valor nominal, cada una de ellas, de 2,50 euros. Como consecuencia de este acuerdo ha sido modificado el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital y dada la finalidad ya expresada del acuerdo de reducción, los acreedores no tienen derecho de oposición.

Muruarte de Reta (Navarra), 19 de diciembre de 2011.- Don Santos Carballo Sanz, persona física representante de Indugarbi S.L., Presidente del Consejo de Administración.

ID: A110093739-1